

SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora juez la solicitud formulada por el apoderado del BANCO DE BOGOTÁ S.A. para resolver. Se deja constancia que la demanda fue presentada el 5 de diciembre de 2022.

Manizales, 18 de enero de 2023

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Por ajustarse la solicitud formulada por el abogado del BANCO DE BOGOTÁ S.A. a las formalidades del artículo 92 del C.G.P., se accede al RETIRO de la demanda ejecutiva impetrada contra la señora BLANCA MERY CASTRO ZAPATA.

Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352a1ba1555ed3d83a2b87db8eae7dcb833bcd9b51fef3da793014dcb6c485b8**

Documento generado en 19/01/2023 04:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>